EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT: 800.130.752-1

RESOLUCIÓN No. 0 0 0 0 4 0 3 8 DE 2026
(22 MAYO 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 051-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTO DE CÓMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026"

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" disposiciones, y

CONSIDERANDO

Que en calidad de Director de la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO con NIT 800.130.752-1, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con las facultades legales conferidas a través de la resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No.4223 del 23 de junio del 2022, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO requiere contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTO DE CÓMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026"**

El Presupuesto asignado para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTO DE CÓMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026, es la suma **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($225.245.580,00)** incluidos impuestos, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6426 de 26 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto CENAC Villavicencio, con el fin de adquirir el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTO DE CÓMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026"**

Que, el día 24 de abril de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II los documentos previos, formularios y anexos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 051-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTO DE CÓMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026"**

Que dentro del plazo establecido para observar el proyecto pliego de condiciones el cual se contempló hasta el día 30 de abril de 2026.

Que la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, dentro del término previsto en el cronograma del proceso y de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad; ofreció respuesta a las observaciones mediante documento de formulario de preguntas y respuestas No. 1 de fecha 30 de abril de 2026.

Que el día 01 de mayo del 2026, se apertura el proceso por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 051-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTO DE CÓMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026.**

Que, dentro del plazo establecido para observar el de pliego de condiciones, el cual se contempló hasta el día 07 de mayo del 2026, los oferentes no presentaron observación alguna.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso el día 12 de mayo de 2026 a las 14:00 horas se surte la etapa de presentación de ofertas mediante la plataforma Virtual de SECOP II con la participación de las siguientes empresas así:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	Valor de la propuesta SECOPII
1	CONEXUS SAS R. Legal: YESICA VANESSA AGUILERA CORDOBA	NIT. 901.544.720-8 CC. No. 1.119.888.791	$225,245,580

IV. EVALUACIONES INICIALES

Que atendiendo al cronograma establecido en el presente proceso de contratación el día 15 de mayo de 2026 se procedió a publicar el primer informe de evaluación obteniendo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
1	CONEXUS SAS - NIT. 901.544.720-8 R. Legal: YESICA VANESSA AGUILERA CORDOBA - CC. No. 1.119.888.791	**HABILITADO**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Que de acuerdo con el resultado arrojado por las evaluaciones técnica, financiera, económica y jurídica, se concluye que la firma **CONEXUS SAS - NIT. 901.544.720-8**, CUMPLE jurídica, técnica y económicamente con lo exigido en el pliego de condiciones definitivos y las Adendas emitidas en el proceso de Selección Abreviada No 051-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026, por lo tanto, se considera viable para contratar con el MDN – Ejército Nacional- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO.

Que de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada No 051-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026, se realizó la Audiencia sin participación de oferentes para recomendar adjudicar y/o declarar desierto el proceso, el día 21 de mayo de 2026. Una vez verificadas las evaluaciones técnica, económica y jurídica, evidenciándose lo siguiente:

CONCLUSION GERENTE DE PROYECTO Y COMITES EVALUADORES

Que teniendo en cuenta lo precedente, a través de acta No. 007740666 de fecha 21 de mayo del 2026, el Gerente del Proyecto y el Comité de Adquisiciones recomendaron al Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, lo siguiente:

Que previo análisis de los aspectos descritos anteriormente se recomienda al señor TC. WILMAR PARRA LOSADA, Director de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio **ADJUDICAR** el proceso de selección al oferente **CONEXUS SAS.,** identificada con **NIT. 901.544.720-82,** representada legalmente por la señora **YESICA VANESSA AGUILERA CORDOBA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.119.888.791; teniendo en cuenta la conclusión de las evaluaciones definitivas presentadas en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 051-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTO DE CÓMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026", por un valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($225.245.580)** incluido IVA y demás erogaciones.

Que los bienes y/o servicios a adquirir se encuentran detallados en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta económica presentada por el oferente **CONEXUS SAS.,** identificada con **NIT. 901.544.720-82,** representada legalmente por la señora **YESICA VANESSA AGUILERA CORDOBA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.119.888.791, y se efectuará de acuerdo con la solicitud del supervisor.

Que el trámite del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 051-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTO DE CÓMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026",** se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y/o Decretos Reglamentarios.

Que el ordenador del gasto acoge la recomendación del Comité de Adquisiciones contenida en el acta No. 007740666 de fecha 21 de mayo del 2026, sobre las razones y motivaciones expuestas en la misma.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito Director de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio de conformidad con la resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022, acoge la recomendación del comité evaluador y adjudicará el proceso de selección abreviaba de menor cuantía en los términos que se indican a continuación:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso **DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 051-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTO DE CÓMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026",** de acuerdo con el estudio previo del proceso, a la empresa **CONEXUS SAS.,** identificada con **NIT. 901.544.720-82,** representada legalmente por la señora **YESICA VANESSA AGUILERA CORDOBA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.119.888.791.

ARTICULO SEGUNDO: La adjudicación tiene disponible para su ejecución un valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($225.245.580)** incluido IVA y demás erogaciones, y el valor ejecutado será el correspondiente al que se suministre teniendo en cuenta los valores unitarios de los ítems y las cantidades establecidas en el estudio previo.

ARTÍCULO TERCERO: Que el presente proceso de contratación está respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6426 de 26 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC Regional Villavicencio, bajo los siguientes rubros presupuestales:

MANTENIMIENTO Y REPUESTO EQUIPO DE COMPUTO REC 10 O.A.P.F 2026				
	A-02-02-01-004-005	A-02-02-02-008-007		
UNIDAD	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	TOTAL	OBSERVACIONES
BAAID4	2,481,120.00	-	2,481,120.00	
BACIF3	538,488.00	230,772.00	769,260.00	
BACIM4	621,336.00	266,280.00	887,616.00	
BACOM3	7,006,236.00	3,002,676.00	10,008,912.00	
BADRA28	976,500.00	418,500.00	1,395,000.00	
BADRA29	976,500.00	418,500.00	1,395,000.00	
BADRA30	976,500.00	418,500.00	1,395,000.00	
BADRE10	542,496.00	232,500.00	774,996.00	
BAACA7	3,257,100.00	1,395,900.00	4,653,000.00	
BAFUR4	1,302,840.00	558,360.00	1,861,200.00	
BAIMI 4	1,656,876.00	710,088.00	2,366,964.00	

BAS07	11,834,136.00	5,071,776.00	16,905,912.00	
BAS22	11,942,700.00	5,118,300.00	17,061,000.00	
BASDO	1,737,120.00	744,480.00	2,481,600.00	
BASEC2	497,064.00	213,024.00	710,088.00	
BASMI 2	455,640.00	195,264.00	650,904.00	
BASMO	1,845,696.00	791,016.00	2,636,712.00	
BATLA	2,966,040.00	-	2,966,040.00	
BADRA31	976,500.00	418,500.00	1,395,000.00	
BADRA32	976,500.00	418,500.00	1,395,000.00	
BADRA33	976,500.00	418,500.00	1,395,000.00	
BADRE11	542,496.00	232,500.00	774,996.00	
BIALB	7,057,056.00	3,024,456.00	10,081,512.00	
BIAVA	2,388,540.00	1,023,660.00	3,412,200.00	
BICAM	4,559,940.00	1,954,260.00	6,514,200.00	
BIDEH4	11,321,616.00	-	11,321,616.00	
BIGOH	2,605,680.00	1,116,720.00	3,722,400.00	
BIPAR	2,605,680.00	1,116,720.00	3,722,400.00	
BISER	7,057,056.00	3,024,456.00	10,081,512.00	
BITER22	1,085,700.00	465,300.00	1,551,000.00	
BITER7	2,605,680.00	1,116,720.00	3,722,400.00	
BIVAR	7,165,620.00	3,070,980.00	10,236,600.00	
BMMA4	1,574,040.00	674,580.00	2,248,620.00	
BR07	10,090,500.00	4,324,500.00	14,415,000.00	
BR22	6,944,004.00	2,976,000.00	9,920,004.00	
BR31	4,665,492.00	1,999,500.00	6,664,992.00	
CENACVIL	5,645,640.00	2,419,560.00	8,065,200.00	
FUDRA11	3,846,492.00	1,648,440.00	5,494,932.00	
COMOL3	1,470,000.00	630,000.00	2,100,000.00	
DIV04	13,443,924.00	5,761,680.00	19,205,604.00	
EJAPI	4,234,236.00	1,814,676.00	6,048,912.00	
FUDRA10	3,846,492.00	1,648,440.00	5,494,932.00	
GGARI	542,856.00	232,656.00	775,512.00	
GRULI6	759,996.00	325,716.00	1,085,712.00	
DIVIO	-	3,000,000.00	3,000,000.00	
TOTAL	**160,602,624.00**	**64,642,956.00**	**225,245,580.00**	

RESOLUCIÓN No. 00004038 **DE 2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 051-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTO DE CÓMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026"**

ARTICULO PRESUPUESTA SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	UNIDADES CENTRALIZADAS	160,602,624.00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		64,642,956.00
TOTAL OAPF 2026				**225,245,580.00**

ARTICULO CUARTO: Disponer que el contrato correspondiente a la adjudicación sea elaborado con el apoyo de los comités evaluadores del M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia, se firma en Villavicencio Meta a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026.

TC. WILMAR PARRA LOSADA
Director y Ordenador del Gasto de la CENAC VILLAVICENCIO

JUAN CAMILO ESCOBAR QUIROZ
Asesor Económico CENAC VILLAVICENCIO
Comité Económico Evaluador.

JORGE ARTURO FAJARDO PINZON
Asesor Jurídico CENAC VILLAVICENCIO
Comité Jurídico Evaluador